



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 561 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 635-2015/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 1172864, el Informe N° 370-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/AGP, el Informe N° 305-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL./UAL, Memorándum N° 903-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Informe N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, de fecha de recepción 15 de junio de 2015, el Ing. Civil Francisco Gil Llerena Cárdenas, residente de la obra "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, informa que la infraestructura de la obra se encuentra concluida al 100% y solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas Remanentes y Bienes de Activo Fijo de la Obra;

Que, a tal efecto mediante Informe N° 635-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 07 de julio de 2015 en el marco normativo del Numeral 6.6.1 de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI. "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión, Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", el Director de la Oficina Regional de Administración recomienda la conformación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas, Vestuarios y Bienes de Activo Fijo de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por lo que deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado, y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas Vestuarios y Bienes de Activo Fijo de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrada por:

DATOS	CARGO
Lic. Adm. Manuel Luis Guevara Nizama Director de la Oficina de Logística	Presidente
Arq. Peter Zambrano Pedroza Sub Gerente de Obras	Secretario
Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas Residente de Obra	Facilitador





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 561 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano Director Regional de Supervisión y Liquidación	Miembro
Cpc. William Isaac Crispín Llantoy Representante del Área de Contabilidad	Representante de la Oficina de Administración
Cpcc. Filomeno Palomino Ordoñez Representante del Área de Gestión Patrimonial	Verificador

ARTÍCULO 2°.- La Comisión realizara su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en las obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL, HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

